

HACIA UN ESTUDIO DE LA FIGURA DE DON LUIS DE TRELLES

POR

MIGUEL AYUSO

He tenido la fortuna de participar, durante los días 22 a 26 del pasado mes de julio, y dentro del programa de los VIII Cursos de Verano de la «Universidad Internacional do Atlántico» —que patrocina la Fundación Alfredo Brañas—, en el consagrado al «Centenario de don Luis de Trelles: auditor del ejército, jurista, político, periodista y fundador de la Adoración Nocturna Española».

Teniendo por sede el monasterio mercedario de Poyo, en plena ría de Pontevedra, y con una asistencia que desbordaba tanto en número como en interés lo que suele ser común en este tipo de cursos, se ha rendido, pues, homenaje merecido —al cumplirse el año de su centenario— al polifacético y por desgracia poco conocido personaje que fue don Luis de Trelles y Noguerol. Ponencias, coloquios y actos culturales complementarios se han conjugado armoniosamente en estas jornadas, dirigidas y coordinadas por el Coronel Auditor Antonio Troncoso de Castro.

La inauguración corrió a cargo del Teniente Coronel Auditor y Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Julio Padilla Carballeda, quien centró la personalidad de Trelles en sus rasgos biográficos y en el momento histórico que le tocó vivir. Ciertamente —en esto coincidimos muchos de los intervinientes— que la figura de nuestro autor ha sido poco conocida a pesar de concurrir en él méritos sobrados, y además en campos bien diversos, como para haber atraído la atención de los estudiosos. De ahí también, en consecuencia, que los primeros esfuerzos se hayan encaminado

a una labor preliminar de desbroce o aproximación que habrá posteriormente que pulir y depurar.

Por mi parte, poco sabía de él a no ser las referencias que aparecen en la personalísima e insustituible —en treinta tomos que alcanzan hasta 1936— *Historia del tradicionalismo español* de Melchor Ferrer, prolongada —desde 1939 a 1966— por nuestro querido y admirado amigo Manuel de Santa Cruz en los no menos personalísimos e insustituibles veintiocho volúmenes de sus *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español*, reciente y felizmente conclusos. Y es que, ciertamente, poco más había asequible de un Trelles al que la propia *Enciclopedia gallega* prácticamente pretería.

En este sentido, su valoración está todavía por hacer, ya que sólo muy en los últimos tiempos ha visto la luz la biografía de que es autor José Manuel Blanco-Ons, impulsada por la Junta del Homenaje a Trelles en su centenario y dirigida por el profesor Francisco Puy Muñoz, buen y viejo amigo de estas páginas, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela y rector de la Universidad que ha acogido el curso a que se refieren estas líneas. Obra muy valiosa, pero que —como indica Puy en el prólogo— es tan sólo una primera aproximación, a la que han venido a unirse el volumen en el que el mismo Puy ha recogido tres trabajos suyos sobre Trelles, y el propio curso de Poyo, cuyas actas están pendientes de edición. Las discusiones, a veces vivísimas, suscitadas durante el mismo con participación de ponentes y algunos asistentes, vienen a acreditar —por otra vía— el carácter preliminar de todas estas aportaciones.

El autor de esta nota y el conocido abogado madrileño Ricardo Muñoz, se ocuparon de Trelles como Auditor del Distrito Militar de Galicia y Fiscal de Artillería e Ingenieros. Para ello tuvieron que referirse al papel del Ejército en la vida política y social de mediados del siglo pasado, particularmente en Galicia. Y trazaron una panorámica de los procesos de desarme fronterizos tras la guerra de la Independencia, que facilitaron el ensanche urbano; del desarrollo de las comunicaciones y las obras

públicas, con atención a los intereses populares; del nuevo tratamiento de las zonas polémicas, conciliador con las necesidades de desenvolvimiento de la sociedad civil; del inventario y conservación de los edificios procedentes de la desamortización destinados a cuarteles, pronto cedidos a los ayuntamientos y otras administraciones; y de la decisiva actuación contra el bandolerismo y el desorden social a través del mecanismo de la jurisdicción. El Teniente Coronel Auditor Francisco Javier de Mendoza, por su parte, añadió al aporte anterior el estudio de la evolución de la jurisdicción militar y específicamente, tras su creación, posterior a los tiempos de Trelles, del Cuerpo Jurídico Militar. De modo que quedó una visión general de los problemas del Derecho militar en tiempos de Trelles, así como un bosquejo de su discurrir posterior.

Sin duda —escribe Troncoso y recoge Blanco-Ons—, de estos años le quedó a nuestro hombre un hondo interés por los temas castrenses, una rigurosa inclinación por el Derecho público y un amplio conocimiento de la jurisdicción militar, los cuales más tarde le resultarían de gran utilidad para la defensa de los militares tradicionalistas y en su actuación humanitaria durante la tercera guerra carlista.

Cuando en 1852 abandona Galicia y traslada su residencia a Madrid, no sólo deja sus cometidos jurídico militares, sino que se produce una notable inflexión en su trayectoria profesional y aun vital. Se ensancha el círculo de sus quehaceres jurídicos e incluso se le abre el nuevo horizonte de la vida política. En el Curso de Poyo también se dedicaron estudios a ambos aspectos de la vida de don Luis de Trelles.

En lo que hace a sus ideas jurídicas, el profesor de Derecho procesal Francisco Fontecillas se ocupó, desde un ángulo general, de su concepción de la ley y el derecho. A partir de los estudios de Trelles sobre materias específicas de Derecho penal —en concreto el «Estudio sobre la aplicación del artículo 248 del Código penal» y las «Observaciones a la regla 45 de la ley provisional reformada para la aplicación del Código penal»—, de su ponencia al Congreso de Jurisconsultos de 1863 sobre el «mo-

mento histórico en que los pueblos deben proceder a la codificación de su Derecho y principios que deben regir todo proceso codificador», y de algunos de sus propios informes forenses más destacados, resaltó a Trelles como un jurista defensor de las garantías del justiciable; atento a la ley pero no legalista, y partidario de la tradición y del respeto al derecho consagrado por la costumbre, frente al racionalismo codificador.

A la vista de su evolución ulterior —al menos en política— no dejan de resultar significativas, e incluso inquietantes, algunas de las posiciones adoptadas en tanto que jurista. Con independencia de su posición ante el movimiento codificador, en todo coherente con otros aspectos de su pensamiento de madurez, chocan ciertos planteamientos de Trelles, quizá explicables por el afán polémico de algunos de sus escritos, por las propias exigencias del ejercicio de la abogacía, o en último término porque en Derecho penal resulta extraordinariamente difícil sustraerse al influjo de las concepciones positivistas. Sin pretender hurgar demasiado, lo que sería impropio de una nota como ésta, he ahí un aspecto también interesante, quizá, para su elucidación y explicación.

Otro punto controvertido de sus ideas jurídicas es el que afrontó el magistrado y presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, José Antonio García Caridad, concretamente sus estudios acerca de los foros. Como es sabido, y frente a amplios sectores doctrinales que consideraban la figura jurídica del foro como un arcaísmo llamado a desaparecer sin más, Trelles opinaba que era una institución que todavía podía desempeñar una útil función económico-social, con tal que se liberase de ciertas lacras y corruptelas que el tiempo y los abusos le habían ido adhiriendo. García Caridad no ocultó su visión contraria a la de Trelles y realizó un agudo análisis jurídico tendente a subrayar lo que entendía un error de nuestro autor. Ello dio lugar a un cordial y desenvuelto intercambio de pareceres entre el ponente, por un lado, y los profesores Puy, Abol-Brasson y quien firma esta nota, por el otro, quienes desde distintos ángulos destacaron las dimensiones favorables de los foros y explica-

ron la defensa de los mismos por Trelles como una muestra de su filosofía social antiliberal.

También —en dos ponencias— se pasó revista a su pensamiento y quehacer político. El profesor de Historia del Derecho Manuel de Abol-Brasson, desmenuzó las intervenciones parlamentarias de don Luis de Trelles en la legislatura de 1871. Para ese tiempo ya se había completado su evolución espiritual y política y, en consecuencia, esos discursos nos introducen en la concreción de su *compromiso* político con los ideales del tradicionalismo. El abogado sevillano Domingo Fal-Cende fue el encargado de explicitarlo desde una comprensión global. Así, repasó el cuatrilema carlista —Dios, Patria, Fueros y Rey— ilustrándolo con textos de Trelles. Y resaltando que el significado religioso-político de la unidad católica, la concepción foral de la patria o el legitimismo monárquico constituyen el fondo de un pensamiento traspasado por el sentido piadoso de la tradición, y que no por «ser de todos» deja de «ser de cada uno» de un modo auténtico y original.

Esa opción de don Luis —lo ha resaltado en diversos lugares el profesor Puy— vuelve a ser la opción por el camino estrecho, por la senda difícil: por el camino y la senda que llevan a estar con los perdedores. Trelles —durante la tercera guerra— se convierte en Comisario General para Canjes de los prisioneros carlistas y desarrolla una labor que le hace adelantado del derecho humanitario bélico, beneficiando con su actuación a más de tres mil personas. El Coronel Auditor Antonio Troncoso, director del curso y auténtico especialista en el tema, lo desarrolló con todo lujo de detalles y cifras obtenidos en investigaciones en los archivos militares.

Por tanto, también en este aspecto fue útil el curso de Poyo. Todavía, sin embargo, quedan algunas incógnitas que despejar y algunos rasgos que perfilar. Dentro de la «versatilidad» de los políticos españoles del siglo XIX, Trelles no es excepción en cuanto al cambio, sí en cuanto a los móviles de la mudanza. Por eso falta aún el análisis de si en su travesía hacia el tradicionalismo influyó la «conversión» religiosa o, por lo menos, hasta qué pun-

to hubo interrelaciones entre el proceso espiritual y el político: Es una época ciertamente complicada la que vive nuestro hombre y en la que, a la ilusión que en algunos espíritus había producido el liberalismo, iba a seguir el desengaño. Piénsese, por no insistir más, en el fenómeno de los «neocatólicos» y su progresivo trasbordo al carlismo.

Aún hubo tiempo para el estudio de su espiritualidad y de su obra apostólica como fundador de la Adoración Nocturna Española. No podía ser de otro modo, a la vista de que todo, incluida la política, no es sino instrumento para la salvación de las almas, y que —en consecuencia— cuando todo parece hundirse, siempre resta el apostolado de la oración. Don Salvador Muñoz Iglesias, director nacional de la Adoración Nocturna Española, contribuyó con la referencia inexcusable a la «mejor parte».

Con la sola ausencia, quizás, de su faceta de periodista, la figura de Luis de Trelles y Noguero (1818-1891) ha sido objeto, al cumplirse el centenario de su fallecimiento, de un homenaje plenamente justificado y cabal. Parece, pues, ya que sigue a otros que han tenido lugar durante todo el año, que felizmente está comenzando a ser objeto de consideración. Con todo, creo que se está iniciando la labor. Ahora falta la paciencia y la tenacidad para culminarla.